

**ORDEN DE INICIO****CLAVE: 38-BU-50055****TÍTULO: NUEVO MURO DE SOSTENIMIENTO EN LA N-I, P.K. 305+200, MARGEN DERECHA.
TÉRMINO MUNICIPAL DE PANCORBO. PROVINCIA DE BURGOS.****PRESUPUESTO DE LA OBRA:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	300.056,82€
GASTOS GENERALES. 13 %	39.007,39€
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	18.003,41€
VALOR ESTIMADO.	357.067,62€
I.V.A. (21 %)	74.984,20€
IMPORTE TOTAL LÍQUIDO.	432.051,82€

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

El objeto del proyecto "Nuevo muro de sostenimiento en la N-I, p.k. 305+200, margen derecha. Término municipal de Pancorbo. Provincia de Burgos". 38-BU-50055, consiste en subsanar los deterioros producidos por las avenidas del río Oroncillo en invierno de 2015, que dañaron seriamente el estribo del pontón existente en la margen derecha de la carretera N-1 y que permitía acceder a la orilla derecha del río.

En agosto de 2015 se acometieron trabajos de consolidación de la plataforma de la carretera N-1 con carácter de urgencia mediante la ejecución, al borde del arcén, de una pantalla de micropilotes armados con carriles de vía tipo UIC 54.

Ante la necesidad de disponer de una consolidación definitiva de la plataforma de la carretera y mejorar el cauce del río Oroncillo en esa zona, que además posibilita la ejecución de una nueva estructura sobre ese río, que sería competencia de otra administración, se realizarán las siguientes actividades:

La ejecución de una pantalla discontinua de pilotes que permita estabilizar el trasdós del muro dañado, configurando un nuevo sistema de contención de la plataforma de la carretera N-1.

Losa de atado de los pilotes y micropilotes pre-existentes que, en su zona central, presenta un rebaje que permita albergar en el futuro el apoyo de un tablero de una eventual reposición de la estructura dañada, reposición que no es objeto de proyecto.

Tras la ejecución de la pantalla de pilotes, se acometerá la demolición, tanto del pontón en estado de ruina, como del frontal del muro de mampostería adyacente también dañado, mejorando el cauce del río

Y tras finalizar el proceso de demolición, se finalizará la actuación con la realización de un muro de cierre de los pilotes, que los protege y configura el cajero de la margen izquierda del cauce del río Oroncillo en la zona de actuación.

FIRMADO por : JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO. A fecha: 06/09/2024 09:43 AM
 FIRMADO por : ANA MARTINEZ PEREZ-BEATO. A fecha: 06/09/2024 12:00 PM
 FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 06/09/2024 03:33 PM
 FIRMADO por : MARTA ELIA SERRANO BALBUENA. SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE. A fecha: 09/09/2024 10:12 AM
 Total folios: 4 (1 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253AFE2986B14289AFA61C9. Verificable en https://sede.mitma.gob.es



REO ELECTRÓNICO:
coordinacion.dgc@mitma.es

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1

LCSP]:

Las necesidades a satisfacer con la ejecución de las obras definidas en proyecto son:

- La actuación permite estabilizar el trasdós del muro dañado, configurando un nuevo sistema de contención de la plataforma de la carretera N-1.
- Además, permita albergar en el futuro el apoyo de un tablero de una eventual reposición del pontón afectado, reposición que no es objeto de proyecto.
- La demolición, tanto del pontón en estado de ruina, como del frontal del muro de mampostería adyacente también dañado, permite recuperar anchura del cauce del río Oroncillo facilitando la circulación del agua en periodos de crecida.
- El muro peto conectado a los pilotes, que materializa el cajero izquierdo del cauce en la zona de actuación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Orden de Estudio	18 de marzo de 2016
1ª Modificación Orden de Estudio	19 de noviembre de 2021
2ª Modificación Orden de Estudio	3 de marzo de 2023
Redacción del Proyecto	Marzo de 2023
Informe de Supervisión del Proyecto.	22 de mayo de 2023
Aprobación del Proyecto	24 de mayo de 2023
Acta de Replanteo Previo.	15 de julio de 2024
Certificado de Viabilidad Técnica	15 de julio de 2024

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]9

Procedimiento:

Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.



- Restringido
En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:
- Negociado
En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:
Supuesto: Art. 167 LCSP
 Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios (ninguno evaluable mediante juicio de valor).

Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Dada la naturaleza de la actuación, se emplearán únicamente criterios evaluables mediante fórmulas, con las condiciones establecidas en el PCAP.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, solo evaluables mediante fórmulas, ninguno evaluable mediante juicios de valor, aprobado por el Órgano de Contratación el 25 de septiembre de 2018.

PROPUESTA:

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIRMADO por : JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO. A fecha: 06/09/2024 09:43 AM
FIRMADO por : ANA MARTINEZ PEREZ-BEATO. A fecha: 06/09/2024 12:00 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 06/09/2024 03:33 PM
FIRMADO por : MARTA ELIA SERRANO BALBUENA. SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE. A fecha: 09/09/2024 10:12 AM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253AFE2986B14289AFA61C9. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

EL INGENIERO JEFE DE LA
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN
ORIENTAL

Fdo. electrónicamente al margen
Javier Fernández Armiño

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Fdo. electrónicamente al margen
Ana Martínez Pérez-Beato

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS

Fdo. electrónicamente al margen
Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado,

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P.D. (DA quinta RD 253/2024 Y Orden TMA/1007/2021)**

LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Fdo. electrónicamente al margen

Marta Elia Serrano Balbuena

FIRMADO por : JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO. A fecha: 06/09/2024 09:43 AM
FIRMADO por : ANA MARTINEZ PEREZ-BEATO. A fecha: 06/09/2024 12:00 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 06/09/2024 03:33 PM
FIRMADO por : MARTA ELIA SERRANO BALBUENA. SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE. A fecha: 09/09/2024 10:12 AM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253AFE2986B14289AFA61C9. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

